

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 4 de orden. Vivienda unifamiliar, tipo A, con acceso a través de la porción de jardín de uso exclusivo desde la calle Platón, de esta ciudad. Se compone de planta baja y piso, comunicadas por una escalera interior. Ocupa una superficie útil total de 90 metros cuadrados; tiene el uso exclusivo de una porción de jardín en su parte posterior de unos 20 metros cuadrados, y otra en la parte posterior de unos 45 metros cuadrados. Mirando desde la calle Platón, linda todo: Por frente, con dicha calle; derecha, vivienda número 5 de orden; izquierda, la número 3, y fondo, la número 12, con fachada a la calle Sargento Sancho Mulet.

Tiene una cuota de copropiedad del 7,14 por 100. Figura inscrita al tomo 4.986, libro 950 de Palma IV, folio 83, finca número 54.892, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.415.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mompo Castañeda.—El Secretario.—5.701.

### PUERTO REAL

#### Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Alcedo Rodríguez y doña María Alcedo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1999, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Registral 9.687, sita en Puerto Real (Cádiz). Urbanización «Ciudad Jardín», bloque 12, piso tercero, letra D.

Tipo de subasta: 8.364.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 29 de enero de 1999.—El Juez, Enrique Gabaldón Codesido.—El Secretario.—5.794.

### SAGUNTO

#### Edicto

Doña María Dolores López Borgoño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1998, instado por la Procuradora doña Carmen Viñas Alegre, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra don Jesús Guinot García y doña Jiovanna Herrero Lluch, vecinos de Puerto de Sagunto, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fecha de la primera subasta: Día 27 de abril de 1999, a las once horas.

Fecha de la segunda subasta: Día 25 de mayo de 1999, a las once horas.

Fecha de la tercera subasta: Día 22 de junio de 1999, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en segunda planta alta, puerta 5, tipo B, del edificio sito en Sagunto (Puerto), con fachada a las calles del Rey Don Martín, 5, hoy número 7, de Felipe III, 7, y del Rey Don Luis, 6. Esta vivienda tiene acceso por la calle Rey Don Martín, número 7, tiene fachada única a la calle Felipe III. Superficie construida 107 metros 84 decímetros cuadrados. Inscripción pendiente el antetítulo en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.801, libro 253 de Sagunto, folio 4, finca número 28.327, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.600.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 25 de enero de 1999.—La Juez, María Dolores López Borgoño.—La Secretaría judicial.—5.693.

### SAN JAVIER

#### Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento número 203/1997, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de la presente se hace saber a doña Marie Rose Delahaye y doña Josefa Sánchez Sánchez, que en el día 22 de enero de 1999 se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes: Finca 44.394, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, habiéndose ofrecido como mejor postura la de 5.600.000 pesetas, realizada por don Julián Cánovas Montesinos y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3115-0000-18-0203-97, debiendo consignar en ambos casos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Marie Rose Delahaye y doña Josefa Sánchez Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier, 26 de enero de 1999.—El Secretario.—5.793.

### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

#### Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 250/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago García Guillén, contra don Francisco José Cuesta Harana y otros. En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta, en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, 30), los siguientes días:

En primera subasta, a las diez horas, el día 8 de abril de 1999, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las diez horas, el día 7 de mayo de 1999, todo ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en pre-